

CONVENIO DE COTUTELA DE TESIS

Las Universidad de Córdoba (UCO, España) y la Virginia Commonwealth University (VCU, USA) firmaron un convenio específico de cooperación el 27 de Octubre de 2015, regulando el procedimiento de COTUTELA DE TESIS entre ambas instituciones. En base a dicho convenio se firma el presente convenio concreto de cotutela de Tesis, con el siguiente articulado:

Artículo 1. El/la doctorando/da Jose Maria Moyano Murillo está actualmente matriculado en la UCO. Declara conocer y asumir todo lo expuesto en el anteriormente citado convenio específico, que se anexa a este convenio de cotutela. Manifiesta expresamente su voluntad de desarrollar estudios de doctorado, conducentes a la defensa de su Tesis Doctoral en la temática: Nuevos modelos de clasificación multi-etiqueta para problemas con datos heterogéneos. Un enfoque basado en ensembles.

Artículo 2. El/la doctorando/da efectuará su trabajo de investigación bajo el control y responsabilidad de los siguientes directores de tesis, en cada una de las dos universidades:

Por la Universidad de Córdoba (UCO), España

Director/a: Sebastián Ventura Soto

NIF: 30.510.000-V

Departamento: Departamento de Informática y Análisis Numérico

Director/a: Eva Lucrecia Gibaja Galindo

NIF: 74.642.012-C

Departamento: Departamento de Informática y Análisis Numérico

Por la Virginia Commonwealth University (VCU), USA

Director: Krzysztof J. Cios

Número de pasaporte: 475825935

Departamento: Department of Computer Science

Ambos profesores se comprometen a ejercer plena, coordinada y conjuntamente la dirección de la citada Tesis Doctoral hasta su finalización, atendiendo a la normativa vigente en sus respectivas universidades y apoyándose mutuamente en sus obligaciones como directores. Los dos directores se consultarán regularmente sobre el progreso del trabajo del doctorando/da.

Artículo 3. El/la doctorando/da se compromete a cumplir todos los requisitos establecidos por ambas instituciones en relación a la admisión al programa de doctorado, su progreso y evaluación.

Artículo 4. La Tesis será defendida en la UCO. Será redactada y defendida en inglés y completada por un resumen en español.

Artículo 5. El/la doctorando/da y sus Directores se comprometen a respetar la normativa vigente en cada uno de los países para el registro, derechos de autoría y reproducción de la Tesis Doctoral.

Artículo 6. Para la financiación de la experimentación y desarrollo de los estudios propios de la tesis, los directores declaran contar con los medios suficientes, con el apoyo de sus respectivas unidades organizativas. Para la financiación de la/s estancia/s requeridas para la condición de tesis en cotutela se han previsto los siguientes mecanismos: Ayuda a la movilidad para estancias breves y traslados temporales del Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte a beneficiarios del subprograma FPU; y Ayuda para la realización de estancias para la obtención de la mención internacional en el título de doctor de la Universidad de Córdoba.

Artículo 7. Los Coordinadores designados en el Convenio referido en el primer párrafo del presente acuerdo, tras el cumplimiento de la normativa al respecto vigente en sus respectivos países y en sus universidades, autorizan el presente Convenio de Cotutela de Tesis Doctoral y velarán por que se cumplan todos los extremos del mismo.

Artículo 8. El presente convenio entrará en vigor el día de su firma por todas las partes y será válido hasta el final del curso académico en el que la tesis haya sido presentada.

El presente convenio podrá finalizar

- Por mutuo acuerdo entre las partes;
- Por el doctorando, mediante escrito comunicando las razones de esta decisión;
- Por cualquiera de las dos universidades, en el caso de que el director renunciase o fuese cesado y no pudiese ser remplazado adecuadamente, en su caso;
- Por cualquiera de las dos universidades, si el doctorando contraviniese de forma reiterada y grave la normativa de la universidad;
- Por cualquiera de las dos universidades, en el caso de que el doctorando no progrese adecuadamente y la normativa de la universidad destinada a resolver estos problemas no hubiese sido efectiva.

En cualquier caso, antes de plantear la finalización de este convenio, las partes acuerdan consultarse.

En prueba de conformidad, se firma este Convenio por duplicado, a 9 de enero de 2018.

| | |
|---|--|
| Por la Virginia Commonwealth University | Por la Universidad de Córdoba |
| El/La Director/a de Tesis  | El/La Director/a de Tesis  |
| El/La Coordinador/a del Convenio Específico:  11/9/18 | El/La Coordinador/a del Convenio Específico:  |
| El/La Doctorando/da:  | |